

Acta de adjudicación número AA-26/2022
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0006

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2022-0006 "Contratación del servicio de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional, DGA".

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,

Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,

Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,

Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,

Amaurys Vélez, Gerente Interino de Planificación y Análisis Económicos, miembro.

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel A. Matos, perito legal, Consultoría Jurídica.

Juan Carlos Jimenez Nadal, perito financiero, Gerencia Financiera.

Darío Tejeda, perito técnico, Ingeniería y Mantenimiento.

Sergio Augusto Lorenzo Castillo, perito técnico, Ingeniería y Mantenimiento.

Iván Ernesto Dalmasí Ruíz, perito técnico, Ingeniería y Mantenimiento.

9
7

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios **DGAP-CCC-CP-2022-0006 "Contratación del servicio de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional, DGA"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-26-2021, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acta de apertura de las ofertas técnicas "sobre A" realizado en fecha siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes propuestas:

AM
ODS

MG
PCP

No.	Nombre del oferente	RNC	Dirección
1	Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L.,	131570224	Av. Martín López No. 334, Quita Sueño, Haina, prov. San Cristobal
2	Electrom, S.A.S	101103612	C/ Pedro Henríquez Ureña No.451, la Esperilla, Sto. Dgo. D.N.
3	OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L.,	131515045	Autopista San Isidro, plaza Coral mall, 2do. Nivel, Sto. Dgo. Este.
4	Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,	122005722	Av. Isabel Aguiar, No. 38, herrera, Sto. Dgo. D. N.

Considerando: Que, con relación a la documentación legal solicitada en los términos de referencias y especificaciones técnicas elaborados para el presente proceso y la documentación depositada por parte de los oferentes participantes las sociedades **Electrom, S.A.S., OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L., Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L., y Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,** las mismas se encuentran acorde con lo solicitado.

Considerando: Que, los oferentes **Electrom, S.A.S., OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L., Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L., y Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,** presentan una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados para el presente proceso a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 criterios de evaluación de los términos de referencias, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple/No cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación. Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

Considerando: Que, los oferentes **Electrom, S.A.S., Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L., y Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,** presentaron toda la documentación técnica solicitada y la misma cumple con los requisitos solicitados.

Considerando: Que, el oferente **OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L.,** no presentó en su oferta técnica las siguientes documentaciones: 1) Carta de referencias de proyectos similares (mínimo 3 cartas); 2) Experiencia como contratista (formulario SNCC D.049) de 3 años; 3) Carta aceptación condiciones generales; 4) Carta garantía de servicios. Dichos elementos fueron solicitados como subsanables mediante correo electrónico de fecha 7/04/22 y debiendo depositarlos hasta el día 12/04/2022, pasado el anterior periodo el oferente no completó la documentación solicitada.

Hoy

AS

US

AL

T
 →

Considerando: Que, el oferente **OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L.**, presentó toda la documentación legal y financiera solicitada, sin embargo, no completó dentro del plazo de subsanación la documentación técnica requerida.

Considerando: Que, en las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A), de fecha veinte (20) de abril del 2022, luego de verificar la propuesta técnica Sobre A de los oferentes participantes, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura de la propuesta económica sobre B, los oferentes que se describen en el cuadro indicado a continuación y que a su vez sea desestimada la oferta presentada por el oferente **OST Ingeniería Oficina de Servicios Técnicos de Ingeniería, S.R.L.**, por los motivos antes expuestos, a saber:

Ítems 1, contratación del servicio de mantenimiento de plantas eléctricas a nivel nacional DGA	Ítems 2, supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional
Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L.,	Electrom, S.A.S
Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,	

Considerando: Que, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 criterio evaluación oferta económica se evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 de los términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme, bajo el criterio del menor precio ofertado, de igual modo será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Considerando: Que, las ofertas económicas son las siguientes:

Oferentes	Garantía seriedad de la oferta (vigencia 60 días)	Garantía seriedad de la oferta (1% de la oferta)	Importe total oferta económica
Item 1			
Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L.,	Cumple	Cumple	RD\$2,066,000.00
Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.,	Cumple	Cumple	RD\$2,931,474.00
Item 2			
Electrom, S.A.S	Cumple	Cumple	RD\$997,985.85

Considerando: Que, los oferentes **Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.**, **Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L.**, y **Electrom, S.A.S** cumplieron con todos los elementos solicitados, en lo relacionado a los requisitos de presentación de oferta económica, garantía de seriedad de la oferta en cuanto a la vigencia y el monto.

Considerando: Que, en función de los montos ofertados, el orden de lugares ocupados de menor a mayor precio es el siguiente según el ítem correspondiente:

Ítem 1: Primer lugar Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L., Segundo lugar: Grupo Eléctrico Herrera, JAV, S.R.L.

Ítem 2: Primer lugar Electrom, S.A.S.

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5, criterio de adjudicación, de los términos de referencia y especificaciones técnicas, indica lo siguiente: "se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados es decir calidad y precio. La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio en su oferta económica por cada ítem.

Considerando: Que, luego de verificar la oferta económica Sobre B de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomendaron que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor de los oferentes: **Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L., para el ítem 1 y Electrom, S.A.S. para el ítem 2, por** los motivos antes expuestos.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económico de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2022-0006 "Contratación del servicio de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional, DGA" ítem 1, a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Ingeniería Electromecánica y Construcciones, S.R.L.,	Contratación del servicio de mantenimiento de plantas eléctricas a nivel nacional DGA.	RD\$2,066,000.00

H. P. M. S.

UG

CP

5

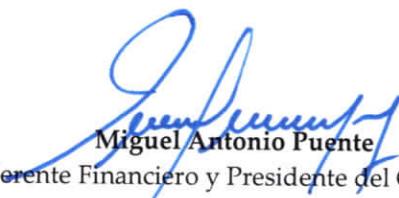
9
7

Segunda Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2022-0006 "Contratación del servicio de mantenimiento, supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional, DGA" ítem 2, a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Electrom, S.A.S.	Contratación del servicio de supervisión y chequeo preventivo de las plantas a nivel nacional	RD\$997,985.85

Una vez adoptadas las Resoluciones anteriores, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



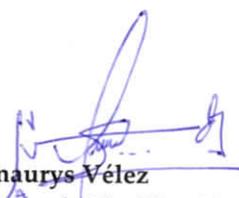
Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro



Amaurys Vélez
Gerente Interino de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro